

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	200617
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	45760

<b>Entidad compradora:</b>	Ministerio del Interior
<b>Nombre del solicitante:</b>	Pedro Antonio genes salazar
<b>Proveedor:</b>	Subatours S.A.S.
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Tiquetes Aéreos II

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2020-12-23 09:10:05

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-12-31	2021-02-28

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
45079	TIQUETES	CDP-4920	CDP	4920

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tqa02-- Presupuesto	1.0	Unidad	150000000.00	CDP-4920	150000000.00

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

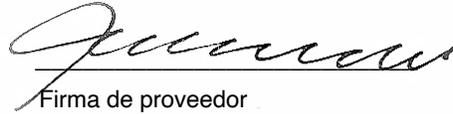
Dado que la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19 persiste, las dificultades para los desplazamientos lo hacen también. En consecuencia, se ha determinado que los recursos destinados para los desplazamientos alcanzan para un periodo superior al contratado. Así mismo, con el fin de garantizar la continuidad en la adquisición de tiquetes, acorde a las necesidades de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - Ministerio del Interior, se requiere contar con disponibilidad de transporte aéreo los primeros dos meses del 2021.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Felipe José Valencia Bitar

Documento: 80.194.910



Firma de proveedor

Nombre: Gustavo Diegdo Garavito

Documento: 17.020.189

Al responder cite este número:  
**OFI2020-45356-DCP-2500**

Bogotá D.C. lunes, 21 de diciembre de 2020

Señor  
**GUSTAVO DELGADO GARAVITO**  
Representante Legal  
SUBATOURS S.A.S.  
[delgadog@subatours.com.co](mailto:delgadog@subatours.com.co)  
[barcelot@subatours.com.co](mailto:barcelot@subatours.com.co)

Asunto: Solicitud de prórroga Orden de Compra No.45760

Respetada Sr. Delgado:

En el marco de la Orden de Compra No. 45760 suscrita entre Subatours S.A.S y Ministerio del Interior, cuyo objeto es “*Suministrar el transporte aéreo en vuelos Nacionales e Internacionales para los funcionarios y contratistas del Ministerio del Interior*” por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000,00) y considerando los siguientes hechos:

1. Debido a la Emergencia Sanitaria decretada durante el 2020 por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y dado a que se decreto aislamiento preventivo obligatorio desde el 23 de marzo hasta el 31 de agosto lo cual restringió los desplazamientos hacia territorio, se suspendieron las comisiones del personal de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, dado lo anterior se redujo la cantidad de desplazamientos requeridos durante la presente vigencia.
2. Mediante OFI2020-34002-DCP-2500 del 28 de septiembre de 2020, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa solicitó a Subatours S.A.S Reducción presupuesto Orden de Compra No.45760, pasando de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (700.000.000) a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (150.000.000), aceptada por Subatours S.A.S el 07 de octubre de 2020 y tramitada posteriormente ante SECOP II.
3. La media establecida a inicio del presente año era de 90 tiquetes mensuales, sin embargo, a la fecha, contamos con un promedio de 33 tiquetes mensuales por un valor promedio de DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTI CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$19.125.839). Lo anterior dado que, si bien se están realizando desplazamientos, estos aún se encuentran restringidos a causa de la emergencia sanitaria y a los protocolos establecidos para contener y mitigar el contagio del COVID-19.
4. Con a corte del 30 de noviembre, se emitieron únicamente 132 tiquetes, lo cual corresponde a SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$76.503.358), como se muestra a continuación con base al desagregado mes a mes.

Mes	No de Tiquetes	Valor Mensual
marzo	28	\$ 14.084.219
septiembre	16	\$ 10.863.034

octubre	33	\$ 21.785.559
noviembre	55	\$ 29.770.546
<b>TOTAL</b>	<b>132</b>	<b>\$ 76.503.358</b>
<b>Promedio</b>	<b>33</b>	<b>\$ 19.125.840</b>

Considerando lo anterior y dado que la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19 persiste, las dificultades para los desplazamientos lo hacen también. En consecuencia, se ha determinado que los recursos destinados para los desplazamientos alcanzan para un periodo superior al contratado. Así mismo, con el fin de garantizar la continuidad en la adquisición de tiquetes, acorde a las necesidades de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - Ministerio del Interior, se requiere contar con disponibilidad de transporte aéreo los primeros dos meses del 2021.

Por lo tanto, para la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta resulta necesario prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra No. 45760 suscrita entre Subatours S.A.S y Ministerio del Interior, cuyo objeto es “*Suministrar el transporte aéreo en vuelos Nacionales e Internacionales para los funcionarios y contratistas del Ministerio del Interior*” hasta el 28 de febrero de 2021,

Es importante mencionar que el presupuesto únicamente cubrirá los tiquetes de funcionarios y contratistas, que en el marco de sus funciones y objeto contractual deban atender asuntos relacionado con la misionalidad de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, para ello se dispondrá de un saldo de CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$45.000.000,00) para ejecutar durante la vigencia 2021.

Cabe destacar que la contratación estatal antes de ser un instrumento para la compra de un bien o servicio, es una herramienta para el cumplimiento de los fines estatales. Por cuanto resulta determinante que se garantice al máximo tanto la correcta ejecución de los contratos bajo un excelente servicio y a los precios correctos, como el cumplimiento de los fines estatales, lo que respecta a la Dirección la garantía del debido proceso en el derecho a la consulta previa.

En el marco de lo anterior, basadas en las razones expuestas bajo fundamentación fáctica, económica y financiera, solicitamos de manera atenta su colaboración para aprobar y realizar la prórroga de la orden de compra de referencia.

Cordialmente,



BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZÁLEZ  
Subdirectora Corporativa  
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa  
Supervisor Orden de Compra 45760 Cto 504/20  
MEM2020-18733 del 20 de agosto de 2020

[CODIGO-QR]  
Documento emitido por el Ministerio del Interior. [URL de verificación:](#)  
[URL-DOCUMENTO]

Anexo(s):  
Copia(s):

Proyectó: [nombre corto]  
Revisó: [nombre corto]  
Aprobó: [nombre corto]

5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Doctor

**FELIPE JOSÉ VALENCIA BITAR**

Director Autoridad Nacional de Consulta Previa

**Ministerio del Interior**

Calle 12B 8 - 46

Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2020-067445

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2020 08:15

Radicada entrada 1-2020-114349  
No. Expediente 2469/2020/SITPRES

**Asunto:** *Autorización de vigencia futura para comprometer apropiaciones en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia 2021 (artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 - Sustitución de apropiación de contratos en ejecución).*

Respetado doctor Valencia:

En atención a la solicitud realizada mediante oficio No. OFI2020-44104-DCP-2500 del 10 de diciembre de 2020, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>SECCIÓN</b>	<b>370102</b>	<b>:</b>	<b>DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA</b>
<b>A</b>		<b>:</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>
<b>CUENTA</b>	<b>03</b>	<b>:</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>
SUBCUENTA	03	:	A ENTIDADES DEL GOBIERNO
OBJETO DE GASTO	01	:	A ÓRGANOS DEL PGN
ORDINAL	034	:	FORTALECIMIENTO A LA CONSULTA PREVIA. CONVENIO 169 OIT, LEY 21 DE 1991, LEY 70 DE 1993

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2021	Nación	\$45.000.000

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

La aprobación del cupo de vigencias futuras no supera el periodo de Gobierno y se realiza con el fin de que la entidad pueda garantizar la continuidad del Contrato No 504 del 2020 mediante Orden de Compra 45760 del Suministro de transporte aéreo en vuelos Nacionales e Internacionales para los funcionarios y contratistas del Ministerio del Interior – Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa a través de la figura presupuestal de sustitución de apropiación presupuestal que respalda el compromiso de dichos contratos, por valor de \$45.000.000.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigentes para la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y al Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

**Aprobó:** Omar Montoya Hernandez  
**Revisó:** Yaneth Navarrete  
**Elaboró:** Yury Ramirez

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Código Postal 111711  
PBX: (571) 381 1700  
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071  
atencioncliente@minhacienda.gov.co  
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.  
www.minhacienda.gov.co



Bogotá, 22 de diciembre de 2020.

Señores:  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
Ciudad.

Ref. Aceptación modificación Orden de Compra No.45760

Respetados señores:

En atención a la referencia y como respuesta a su oficio No. OFI 2020-45356 DCP 2500 me permito informar que la gerencia de esta compañía acepta realizar prorroga a la OC hasta el día 28 de febrero de 2021.

Sin otro particular,

  
Gustavo Delgado.  
Representante Legal.

PRINCIPAL  
Carrera 92 No. 147B-68  
Of. 204 - 207  
PBX: (571) 680 3999  
FAX: (571) 680 3999  
Bogotá D.C. - Colombia

NIZA  
Ava. Calle 127 No 71B-06  
PBX: (571) 613 1655  
FAX: (571) 613 1655  
Bogotá D.C. - Colombia

CENTRO MAYOR  
Centro Comercial Local 3001  
PBX: (571) 805 1266 / 805 1305  
Bogotá D.C. - Colombia

TERMINAL DE TRANSPORTE  
Diag. 23 No 69 - 60 Módulo 3 Of. 214  
PBX: (571) 429 7505  
Bogotá D.C. - Colombia

COLÓN / PANAMA  
Calle 7 A / Ava. 5a. Lote 6  
Manzana 40 Francefield.  
PBX: 661 37687  
Panamá